



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION A ESPAÑA CON
ARTESANAS DE AGRUPACIÓN CANTO DE AGUA-COMERCIO JUSTO**

Santiago, 06 de abril de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 406

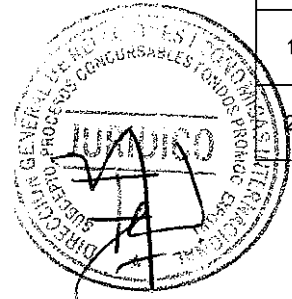
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-512 de 2016, N° P-730 de 2017; lo indicado en los Pases Internos N° 4, de 28 de marzo de 2017, N° 5, de 03 de abril de 2017, y N° 6, de 06 de abril de 2017, del Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1746772, denominado "Misión a España con Artesanas de Agrupación Canto de Agua-Comercio Justo", que tiene como objetivo apoyar la internacionalización de las empresas del sector de artesanía de la región de Atacama, logrando, entre otros resultados, la capacitación de empresas y la supervisión de acciones de promoción comercial.
3. Que entre los días 15 y 27 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria dirigida a personas naturales o jurídicas chilenas, productoras de artesanía o pertenecientes a dicho sector productivo, beneficiarias de INDAP y/o clientes de ProChile, privilegiando a los productores de la región de Atacama, para participar en la "Misión a España con Artesanas de Agrupación Canto de Agua-Comercio Justo", a realizarse desde el 22 al 29 de mayo de 2017, en la ciudad de Bilbao, España, definiéndose tres (3) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N° 4 de 28 de marzo de 2017, complementado por los Pases Internos números 5 y 6 de fechas 03 y 06 de abril de 2017, respectivamente, del Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala, se remitió al Departamento Jurídico Acta de Evaluación y antecedentes legales de los postulantes, a fin de dictar la resolución que adjudique los cupos dispuestos en la convocatoria, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la misma.
5. Que con fecha 06 de abril de 2017, el Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala remitió al Departamento Jurídico el Acta de Evaluación de fecha 06 de abril del mismo año, en la cual consta que, cerrado el proceso de postulación a la anotada Misión Comercial, se recibieron las siguientes 5 postulaciones:

| N° | Fecha de recepción | Hora de recepción | Postulante | RUT |
|----|--------------------|-------------------|--|--------------|
| 1 | 20-03-2017 | 20:41 | Silvia del Carmen Olivares Morales | ██████████ |
| 2 | 20-03-2017 | 20:42 | Sociedad Comercial y de Artesanías Arena Flores Limitada | 76.101.860-4 |





| | | | | |
|---|------------|-------|------------------------|--------------|
| 3 | 20-03-2017 | 20:55 | Rosa Araya Ávila | ██████████ |
| 4 | 21-03-2017 | 10:39 | Artesanía y diseño SpA | 76.700.959-3 |
| 5 | 21-03-2017 | 13:04 | Cridem SpA | 76.238.605-4 |

6. Que las siguientes empresas **no cumplieron** con todos los requisitos de postulación:

| N° | Postulante | RUT | Justificación |
|----|------------------------|--------------|--|
| 1 | Artesanía y diseño SpA | 76.700.959-3 | No presenta: <ul style="list-style-type: none"> Copia del pasaporte o recibo del pasaporte en trámite. Certificado de vigencia de sociedad del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de la postulación. Certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de postulación o en su defecto documentación que acredite la representación vigente. |
| 2 | Cridem SpA | 76.238.605-4 | No presenta: <ul style="list-style-type: none"> Copia del pasaporte o recibo del pasaporte en trámite. |

7. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

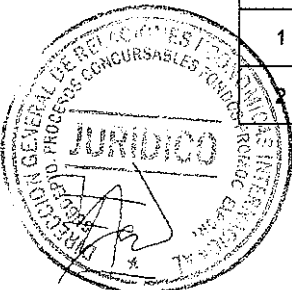
| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | Silvia del Carmen Olivares Morales | ██████████ |
| 2 | Sociedad Comercial y de Artesanías Arena Flores Limitada. | 76.101.860-4 |
| 3 | Rosa Araya Ávila | ██████████ |

8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 3 de abril de 2017.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCENSE** los tres (3) cupos disponibles para participar en la "Misión a España con Artesanas de Agrupación Canto de Agua-Comercio Justo", a realizarse entre los días 22 y 29 de mayo de 2017, en la ciudad de Bilbao, España, a las personas naturales y jurídicas que se indican a continuación:

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | Silvia del Carmen Olivares Morales | ██████████ |
| 2 | Sociedad Comercial y de Artesanías Arena Flores Limitada. | 76.101.860-4 |





| | | |
|---|------------------|------------|
| 3 | Rosa Araya Ávila | [REDACTED] |
|---|------------------|------------|

II. **DECLÁRASE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, conforme establece el numeral 6 de los considerandos de la presente resolución:

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | RUT |
|----|------------------------|--------------|
| 1 | Artesanía y diseño SpA | 76.700.959-3 |
| 2 | Cridem SpA | 76.238.605-4 |

III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el Considerando 3. de esta resolución, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MÉNDEZ
Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Carre
FNM/CAM
Distribución:
1. Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

